

Dirección de Educación
KNCJ/MAPP/MARR/JLG/FCC/elr

(APRUEBA CONVENIO MARCO)
DECRETO EXENTO N°655.-

Santa Cruz, 11 de marzo 2025.-

VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
3. Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024, que autoriza firma de administrador municipal.
4. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
5. MEM N°44 del Encargado de Infraestructura a Director de Educación Municipal Santa Cruz solicitando la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ACCESORIOS, PARA ESTABLECIMIENTOS"**.
6. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°229 la cuenta 215.22.04.010.001.002 y 215.22.04.010.001.001, Mantenimiento y Educación.
7. Según Orden de compra 3863-80-CM25 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta el ORD citado precedentemente y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que, según bases de licitación pública de Convenio Marco para la adquisición de "Adquisición de material de ferretería y servicios" aprobadas por la Resolución Exenta la Resolución Exenta N°116-B de fecha 19.03.24 de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3. Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el considerando N°2.

DECRETO EXENTO N°655.-

1. **AUTORÍCESE**, compra de material de ferretería a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SHERWIN WILLIAMS CHILE S.A RUT N°96.803.460-K** por un monto de **\$ 3.390.020 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director de Educación Comunal, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento y Educación.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.002 y 215.22.04.010.001.001 ppto Mantenimiento y Educación.
3. **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

c.c.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)